



MENDOZA, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 34454/2024**, mediante el cual se tramita la designación con carácter suplente de **Lourdes Macarena PUY TELLO** en SIETE (7) horas cátedra de Nivel Medio, con efecto retroactivo, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada se basa en que, durante el mes de noviembre de 2024, la docente no percibió los haberes correspondientes a UNA (1) hora secundaria, lo que hace necesario regularizar su situación de revista.

Que, en función de lo mencionado y por razones de incompatibilidad, resulta indispensable limitar, a partir del 1 de noviembre de 2024, la designación suplente de la docente en SEIS (6) Horas Cátedra de Nivel Medio, formalizada mediante la Resolución Nro. 484/2024-D.

Que considerando, de igual manera y con el objetivo de subsanar las incompatibilidades detectadas, se considera pertinente designar a la docente, con carácter suplente, en SIETE (7) horas cátedra de Nivel Medio, con efecto retroactivo desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, para desempeñar funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, garantizando la remuneración de los servicios efectivamente prestados en dicho período.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha verificado la declaración jurada de cargos y actividades de la docente, sin generar situación de incompatibilidad alguna.

Que la Dirección General Económica Financiera ha adjuntado el correspondiente informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, la designación de **Lourdes Macarena PUY TELLO (DNI Nro. 37.466.731 – Legajo Nro. 35.583)** en SEIS (6) Horas Cátedra de Nivel Superior, con carácter suplente, designada por Resolución Nro. 484/2024-D.

ARTÍCULO 2. Designar, con carácter suplente, a **Lourdes Macarena PUY TELLO (DNI Nro. 37.466.731 – Legajo Nro. 35.583)** en SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio, con efecto retroactivo, desde el UNO (1) de noviembre de 2024 hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 3. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65	00	11	50	08	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo

LG

JLV

AL



Apartado	65	Dpto. Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-319	Cargo Docente Horas Cátedra Nivel Medio: 6 HORAS SECUNDARIAS

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AL